

ORDENANZA N° 3978.-

PERIODO 39

Expte.1372/I-53/74.-I.M.-

" 15018/974.-D.E.-

LA PLATA, 31 de Julio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión / ordinaria N° 8 (continuación) celebrada el día 30 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N°3978.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a ----- título gratuito al Sindicato de Trabajadores Municipales de La Plata, el predio comprendido entre las calles 58-59- 29 y 30, de esta ciudad, cuyo dominio figura inscripto bajo el número 2750/39, nomenclatura catastral: circ. I, Sec. R, Manzana 1437, Parcela 1; con destino a la construcción de un complejo habitacional para los empleados municipales.-

ARTICULO 2°.- A los efectos del cumplimiento del cargo de la presente donación se confiere un término de 5 años; si dentro del mismo no son comenzadas las obras, la donación quedará sin efecto. El plazo se contará a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A MARTINI, Secretario del C. Deliberante.-

hqp

ES COPIA

REGISTRADA BAJO EL N°3978.-

LA PLATA, 8 de agosto de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

O. 742 - F. 1 - 2.000 - VIII 73. FDO: Prof. RUBEN A CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-

" NESTOR A MAZZARELLO-Secretario de Gobierno-

